

Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito recibido el catorce de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por Ignacio Ocampo Esquivel, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, personalidad que tiene acreditada y reconocida, como se advierte de la foja cuatrocientas catorce a la cuatrocientas diecisiete del vigésimo segundo cuaderno del expediente al rubro citado, escrito mediante el cual solicita se tome nota del padrón de socios actualizado de la organización sindical referida.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción II, 124, fracción III y 124-A, fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal al efecto provee:

El artículo 72, fracción IV, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, dispone:

"Artículo 72.- Los sindicatos serán registrados por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, cuyo efecto remitirán a éste, por duplicado, los siguientes documentos: (...)

IV.- Una lista de los miembros de que se componga el sindicato, con expresión de nombres, de cada uno, estado civil, edad, empleo que desempeña, sueldo que perciba y relación pormenorizada de sus antecedentes como trabajador. (...)



SECRETARÍA GENERAL
ACUERDOS
COTEJO

De lo transcrito, se indica que para solicitar el registro de un sindicato ante este Órgano Colegiado, debe remitirse por duplicado, una lista de los miembros con expresión de nombres de cada uno, estado civil, edad, empleo que desempeña, sueldo que perciba y relación pormenorizada de sus antecedentes como trabajadores.

Por su parte, los artículos 654, fracción I y 655, fracciones I y II, de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 11, establecen:

"Artículo 654.- Para los efectos de los artículos precedentes, los trabajadores y patrones formarán los padrones siguientes:

I. Los sindicatos de trabajadores formarán el padrón de sus miembros que satisfagan los requisitos del artículo 652, fracción I, inciso a); (...)

"Artículo 655.- Los padrones contendrán los datos siguientes:

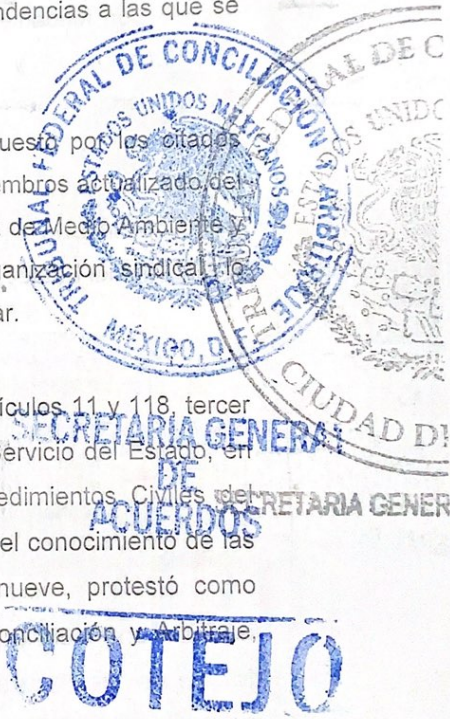
- I. Denominaciones y domicilios de los sindicatos de trabajadores y de patrones;
- II. Nombres, nacionalidad, edad, sexo y empresa o establecimiento en que presten sus servicios: (...)

Como se señala de los citados artículos, los Sindicatos de trabajadores formarán el padrón de sus miembros, el cual contendrá la denominación y domicilio de los sindicatos de trabajadores, sus nombres, nacionalidad, edad, sexo, así también deberá contener la empresa o establecimiento, al cual prestan sus servicios.

Ahora, como se advierte del padrón de socios exhibido, en el mismo constan los siguientes datos: nombre completo, dependencia, sexo, edad, nacionalidad, estado civil, puesto y sueldo base, de cada uno de los trabajadores que forman parte de la organización sindical referida; así como la denominación y domicilio, de las dependencias a las que se encuentran adscritos.

Consecuentemente, al cumplir con lo dispuesto por los citados numerales, **téngase por exhibido**, el padrón de miembros actualizado del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, elaborado por la misma organización sindical, lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 118, tercer párrafo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en relación con el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, de aplicación supletoria, se hace del conocimiento de las partes que el primero de abril de dos mil diecinueve, protestó como Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Plácido Humberto Morales Vázquez.



NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS.- Así lo resolvió por UNANIMIDAD de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.

661



EXPEDIENTE: R.S. 3/95
PROMOCIÓN: 114614

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO EMITIDO EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO AL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO:

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

[Signature]
PLÁCIDO HUMBERTO MORALES VÁZQUEZ

PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

[Signature]
JOSÉ LUIS SOTO MIRANDA
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

[Signature]
EDUARDO LUIS GONZÁLEZ

SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

[Signature]
SALVADOR OYANGUREN GUEDA
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

[Signature]
JOSÉ LUIS AMADOR MORALES GUTIÉRREZ

[Signature]
JOSÉ ROBERTO CÓRDOVA BÉCERRIL

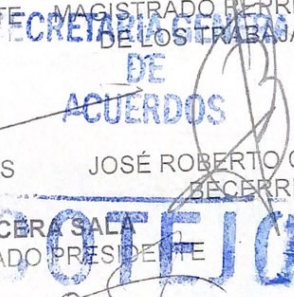
TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

[Signature]
MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ
MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

[Signature]
MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

[Signature]
PATRICIA ISABELLA PEDRERO IDUARTE

[Signature]
JANITZIO RAMÓN GUZMAN GUTIÉRREZ



CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

[Signature]
NICÉFORO GUERRERO REYNOSO

[Signature]
HUMBERTO CERVANTES VEGA

QUINTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN
MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

[Signature]
MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ MOLES

[Signature]
ROCÍO ROJAS PÉREZ

SEXTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ALFREDO FREYSSINER ALVAREZ
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

[Signature]
ERROL OBED ORDOÑEZ CAMACHO

[Signature]
PEDRO JOSÉ ESCOBAR DELGADO

SÉPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA
MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

[Signature]
ELIZABETH CATANO NAVARRO

[Signature]
EDUARDO ARTURO HERNÁNDEZ CASTILLÓN



COTEJO